

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO
	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518667 1BP8A-6G6ZM-SAIQM C98AC089AC46F90B2D4DC8E9F5B9D40F3828BD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Centro Gestor:	18 PROMEDIO
Persona responsable del Contrato: J. SECC. TELECONTROL (ALFONSO NÚÑEZ MURILLO)	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.743,80 €
IMPORTE DEL IVA: 2.256,20 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.000,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

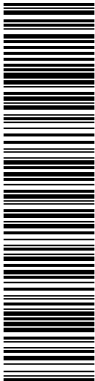
- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518667_1BP8A-6G6ZM-SAIQM_C98AC089AC46F90B2D4DC8E9F59BD40F3828BD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO

Servicio de Administración y Asuntos Generales

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 519667_1BP8A-6G6ZM-SAIQM_C98AC089AC46F90B2D4DC8E9F59BD40F3828BD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

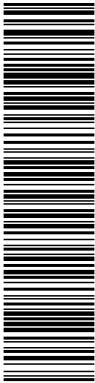
Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

1. SITUACIÓN ACTUAL
El Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (Promedio), cuenta con unos Servicios Técnicos que tienen encargadas entre otras atribuciones, la creación de pliegos técnicos, presupuestos y mediciones, etc., así como de llevar a buen término contratos de obra y derivados. Por ello, se hace necesario contar con herramientas software que faciliten y agilicen el trabajo, reduciendo tiempo y carga de trabajo para el personal.

2. OBJETO
El objeto del presente pliego es la adquisición de nuevas licencias del software Presto, en específico, módulos de Presupuesto y mediciones, Gestión de proyectos y Gestión de residuos,

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO
	ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518667_1BP8A-6G6ZM-SAIQM_C98AC089AC46F90B2D4DC8E9F5B9D40F3828BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

así como de las actualizaciones y soporte técnico necesario.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
A continuación, se detalla el listado de los módulos a suministrar:

Concepto	Unidades
PRESTO 2022 - Módulo de Presupuestos y mediciones	6
PRESTO 2022 - Módulo de Gestión del proyecto	4
PRESTO 2022 - Módulo de QMASS Gestión de residuos	2
Servicio de actualizaciones hasta el 31/12/2023 (incluye todos los módulos)	1
Servicio de Soporte Técnico hasta el 31/12/2023	1

4. EXENCIÓN DE REFERENCIAS A PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMUNES
Según lo dispuesto en el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual indica que “se autorizará, con carácter excepcional, en el caso de que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente»”.

Dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible de las especificaciones técnicas del objeto este pliego y que al aplicar referencias técnicas comunes, obligaría al órgano de contratación a adquirir software incompatible con el existente propiedad de Promedio, que además implicarían costes o dificultades técnicas desproporcionadas, supuesto incluido en el artículo 69.1b del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

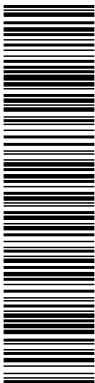
En el caso de este pliego, no es posible utilizar la expresión “o equivalente” por las siguientes razones:

- Al tratarse de una ampliación del número de licencias de un software que ya se encuentra en propiedad de Promedio, únicamente puede satisfacerse dicha ampliación mediante la contratación de versiones o módulos del mismo software, no existiendo alternativa posible.
- El personal de los Servicios Técnicos que han de utilizar las licencias objeto del presente pliego, cuenta actualmente con la formación certificada para utilizar dicho software, cambiar a otro diferente conllevaría un gasto en tiempo y formación para el manejo de otro software equivalente.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE LAS LICENCIAS
El adjudicatario deberá tener la capacidad y cualificación técnica reconocida por los titulares de los productos software, que certifica a las empresas que componen el canal de distribución, acreditándose para el soporte, formación, ayuda a la instalación e implantación, servicios de consultoría y otros relativos a cada uno de los productos objeto de la presente licitación.

El adjudicatario será el responsable de realizar el **suministro, instalación y configuración**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518667.1BP8A-6G6ZM-SAIQM.C98AC089AC46F90B2D44DC8E9F5B9D40F3828BD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

de las licencias en la sede de Promedio, que sita en Badajoz, en Avenida Pardaleras 64, 06003, así como certificar el correcto funcionamiento de las mismas.

El adjudicatario deberá entregar toda la información requerida, como son: usuarios, contraseñas, números de licencia, manuales, guías, etc. para el correcto funcionamiento de las licencias.

5.1. Plazo de entrega
El adjudicatario deberá estar en disposición de suministrar y entregar el equipamiento a Promedio en un **plazo máximo de 10 días naturales**, a contar desde la fecha del contrato.

5.2. Actualizaciones y soporte
Tanto las actualizaciones como el soporte técnico se deberán llevar a cabo en un plazo máximo de 24 horas, de manera telemática o, si se requiere por parte del personal de Promedio, de manera presencial en su sede cuya dirección se ha indicado anteriormente, siempre cumpliendo el plazo indicado.

El soporte técnico deberá ser atendido por personal que cumpla con los criterios de solvencia técnica que se indica en el presente documento.

6. GARANTÍA
La fecha de inicio de la garantía para las licencias objeto del contrato, comenzará a partir de la fecha de puesta en funcionamiento realizada por el adjudicatario en las instalaciones de Promedio. El periodo de garantía no podrá ser en ningún caso inferior a 2 años.

La ejecución de la garantía se realizará en el menor tiempo posible para evitar en la medida de lo posible cualquier perjuicio.

7. PENALIZACIONES
Se considera una penalización GRAVE y por lo tanto anulación del contrato, si **pasado 20 días naturales**, desde la notificación de adjudicación, Promedio no cuenta con las licencias totalmente operativas.

8. CONFIDENCIALIDAD
La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de este contrato.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

9. IMPORTE DEL CONTRATO
El importe máximo de adjudicación será de **10.743,80 €** (I.V.A. no incluido).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/207 -FORM II PLIEGO: TEL...Ampliación de licencias Presto para los Servicios Técnicos de Promedio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1BP8A-6G6ZM-SAIQM Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- J. SECC. TELECONTROL de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 09/12/2022 09:13 2.- J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO ESTADO FIRMADO 09/12/2022 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518667 1BP8A-6G6ZM-SAIQM C98AC089AC46F90B2D4DC8E9F5B9D40F3828BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	--

10. PAGO

El pago de la cantidad correspondiente al presupuesto del contrato se realizará mediante un abono único tras la aceptación completa del suministro por parte de Promedio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

1. Oferta económica: Máximo de 100 puntos.

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en el estudio de costes presentado por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor.

De 0 a 100 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 100 * [1 - (PBj - PBO) / 50]$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad y cualificación técnica reconocida por los titulares de los productos software, en este caso Presto, que certifica a las empresas que componen el canal de distribución, acreditándose para el soporte, formación, ayuda a la instalación e implantación, servicios de consultoría y otros relativos a cada uno de los productos objeto de la presente licitación.

En Badajoz, a miércoles, 7 de diciembre de 2022
Documento firmado electrónicamente por